

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23546 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso de acreedores número 103/10-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Dos Semanas, Sociedad Limitada", se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado providencia, de fecha 10-06-2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ello conforme al artículo 96 de la Ley Concursal, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Alicante, 10 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049518-1